

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de la Decisión Administrativa 1086/2022:

- 1) ¿Cuáles han los motivos políticos, técnicos y administrativos que fundamentan el dictado de la Decisión Administrativa 1086/2022?
- 2) ¿Cuáles fueron las conclusiones arribadas que motivaron la aprobación de la Resolución N°48/20? Asimismo, indicar cuales son los criterios de necesidades prioritarias detectadas para el ordenamiento y regularización en la distribución de los cargos de planta del personal.
- 3) Indique si para el PEN la aprobación de la Decisión administrativa 1086/2022 no resulta incompatible con relación a la vigente Decisión Administrativa 827/2022.
- 4) El pasado 24 de agosto el por entonces flamante Ministro de Economía, Sergio Massa, informo que el Gobierno Nacional estableció el congelamiento de las contrataciones de la planta y de las empresas y sociedades del sector público, así como privadas prestadoras de servicio mediante la Decisión Administrativa 827/2022, a la que se le suma el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N°426/22, las jurisdicciones y entidades del sector público nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza, individualizando las mismas. En dicho anuncio el Ministro afirmo lo siguiente: “...uno de los compromisos que marcan nuestra hoja de ruta es el orden fiscal de los gastos del Estado”. ¿Qué ocurrió con dicha hoja de ruta?.
- 5) Indicar cuales son los procesos de excepción que justifican realizar el objeto de la aprobada Decisión Administrativa 1086/2022. Brindar información conexas.
- 6) Solicitarle al INDEC, que brinde a esta Honorable Cámara de Diputados, las copias de las nóminas de personal que son monitoreadas e informadas por la Administración Pública Nacional.

María Sotolano  
Diputada Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente Pedido de Informes solicitarle la respectiva información sobre los motivos por medio de los cuales han motivado la aprobación de la presente Decisión Administrativa 1086/2022.

Dentro de los fundamentos que le pretenden dar validez a la Decisión aprobada se hace referencia a que alguno de los criterios tiene que ver con el fin de “revalorizar el trabajo y saberes de las empleadas públicas y los empleados públicos para satisfacer las necesidades del Estado se aprobó la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 48/20”. Que de dicho relevamiento, informan que, “...se han detectado necesidades prioritarias de ordenamiento y regularización en la distribución de los cargos de planta del personal en diversas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional para la implementación de los procesos de selección, en el marco de las políticas públicas llevadas a cabo en materia de gestión integral de fortalecimiento del empleo público”. De dichas afirmaciones surgen mas dudas sobre el funcionamiento, gestión y forma de selección y organización del o los concursos.

Es importante ser claros y concretos en este tipo de informaciones, hace no mas de 2 meses el Ministro de Economía informaba sobre la suspensión en contrataciones por parte del Estado Nacional, si bien se ha intentado aclarar sobre dicha información es importante que dicha información sea brindada en forma fehaciente por parte del PEN.

En virtud de lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Sotolano  
Diputada Nacional